



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Hoja 1 de 3

Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Núm. 2026-02-OIC-11-L5X-AFC-004

Sector: 11 -Educación Pública.

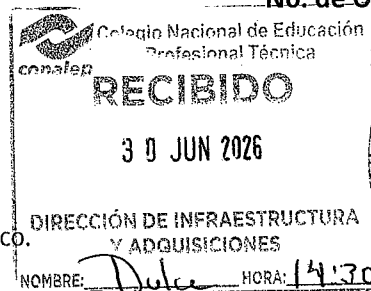
Ente Fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Unidad Fiscalizada: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.

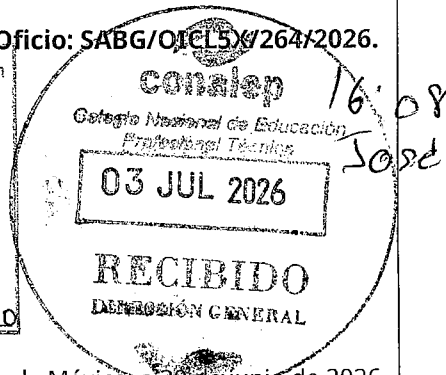
ACUSE

Mtra. Karina Salazar Hernández

Directora de Infraestructura y Adquisiciones del
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Calle 16 de septiembre número 147 norte, Colonia
Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México.



No. de Oficio: SABG/OICL5X/264/2026.



Metepec, Estado de México, a 30 de junio de 2026

En relación con la orden del Acto de Fiscalización número **2026-02-OIC-11-L5X-AFC-004**, notificada mediante oficio número SABG/OICL5X/060/2026, de fecha 06 de febrero de 2026, y de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción XIII, 37, fracciones I, VIII, IX, XLI y XLVI, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de mayo de 2026; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 34 de su Reglamento; 3 y 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 9, fracción II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, apartado B, fracción I, inciso a), 69, fracción I, 70, fracciones VII y VIII y sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024, en relación con el 70, fracción XXX de la reforma a dicho Reglamento del 21 de marzo de 2025, publicada en el mismo medio de difusión; 25, 26, 29, 30 y 50 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificadas mediante acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; 1, fracción LXXXI, del "Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades", publicado en el DOF el 16 de enero de 2025 y sus modificaciones, **se envía el Informe de Resultados Finales del Acto de Fiscalización número 2026-02-OIC-11-L5X-AFC-004**, practicado a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP.

El objetivo del Acto de Fiscalización fue *"Revisar que los procedimientos de adquisiciones en el ejercicio 2025 se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, a fin de constatar que estuvieron debidamente fundados y motivados, y que hayan sido registrados en ComprasMX (antes Compranet)"*, por lo que se llevó a cabo la revisión de las operaciones correspondientes al periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2025**, durante el periodo del **24 de marzo al 30 de junio de 2026**.

Con el análisis de la información y documentación recibida durante el Acto de fiscalización número **2026-02-OIC-11-L5X-AFC-004**, proporcionada por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP, se determinaron 5 (cinco)



Órgano Interno de Control en el CONALEP

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel: 722 271 0800



Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Núm. 2026-02-OIC-11-L5X-
AFC-004

Sector: 11 -Educación Pública.

Ente Fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Unidad Fiscalizada: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.

resultados finales con 15 (quince) acciones determinadas, consistentes en 12 (doce) observaciones correctivas y 3 (tres) recomendaciones preventivas, mismos que fueron identificados con los números 1, 2, 3, 4 y 5. En ese orden de ideas, hago de su conocimiento que, en el informe adjunto, se presenta con detalle las cédulas de resultados definitivos, que fueron comentadas y firmadas por los responsables de su atención, consistentes en:

1. Deficiencias identificadas en el "Servicio de Seguridad y Vigilancia en las Oficinas Nacionales, el Almacén General, la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y sus 27 planteles, las Oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, sus 6 planteles e inmueble en Salina Cruz para el ejercicio fiscal 2025" del contrato CAS-01-2025, celebrado con el Proveedor Bronze Shield S.A. de C.V.
2. Deficiencias en la administración del contrato CAS-06-2025, derivadas de incumplimientos contractuales, y de la aceptación de los servicios sin aplicar las deductivas correspondientes.
3. Deficiencias en la investigación de mercado, del procedimiento de contratación a través de la Licitación Pública Nacional número LA-11-L5X-011L5X001-N-43-2025, así como en la adjudicación, ejecución, supervisión y verificación del contrato CAS-42-2025, para la Adquisición de Insumos para Talleres y Laboratorios de Planteles CONALEP adscritos a la UODCDMX y la RCEO.
4. Deficiencias en el registro de información en la plataforma Compras MX, derivada de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios celebrados por el CONALEP en el ejercicio 2025.
5. Presunta omisión de desechamiento al advertirse vínculos corporativos y administrativos entre licitantes participantes en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025 celebrado a través del contrato CAS-34-2025.

Por lo anterior, se solicita informar sobre las medidas que realizarán para la implementación de las acciones para atender las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas conforme a los términos establecidos en las cédulas de resultados definitivos, las cuales se deberán atender en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir de su formalización, plazo que será improrrogable, de conformidad con los artículos 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 70, fracción VIII, así como el Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 y su última modificación mediante DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, divulgado en el mismo medio oficial el 21 de marzo de 2025; y 30, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y su reforma del 8 de diciembre de 2022.

Se anexan las cédulas de resultados definitivos.

01

2





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



2026
año de
Margarita
Maza

Hoja 3 de 3

**Auditoría Financiera y de
Cumplimiento**

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Núm. 2026-02-OIC-11-L5X-
AFC-004

Sector: 11 -Educación Pública.

Ente Fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

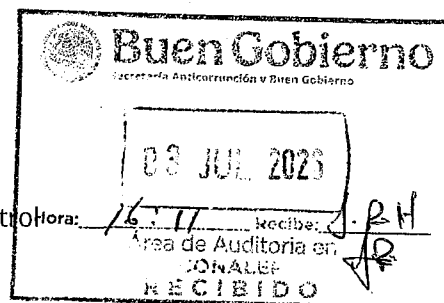
Unidad Fiscalizada: Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.

Adicionalmente, comunico a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, se realizará el seguimiento de las acciones determinadas a las unidades fiscalizadas, para atender en tiempo y forma las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas señaladas en las cédulas de resultados definitivos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Titular del Órgano Interno de Control
en el CONALEP

C.P. Luis Canuto Herrera



Elaboró: L.C. Ana Laura Vara Castillo

Revisó: Lcdo. Carlos Guzmán Gutiérrez

C. c. p. **Lcdo. Abel Emilio Castorena Martínez.** Titular de la Unidad de Vigilancia 1 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Presente.
Mtro. Rodrigo A. Rojas Navarrete, Director General del CONALEP. Presente.

Lcdo. José Luis Herrera Trujano. Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en el CONALEP. Presente.



2026
año de
Margarita
Maza

Órgano Interno de Control en el CONALEP

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel: 722 271 0800



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



2026
año de
Margarita
Maza

Hoja 1 de 3

Auditoría Financiera y de
Cumplimiento

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Núm. 2026-02-OIC-11-L5X-
AFC-004

Sector: 11 -Educación Pública.

Ente Fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Unidad Fiscalizada: Dirección de Personal.

ACUSE

Lcdo. José Clemente Mejía Cerdán

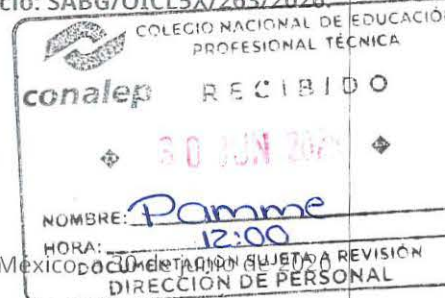
Director de Personal del CONALEP

Calle 16 de septiembre número 147 norte, Colonia Lázaro

Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México.



No. de Oficio: SABG/OICL5X/263/2026



Metepec, Estado de México

En relación con la orden del Acto de Fiscalización número 2026-02-OIC-11-L5X-AFC-004, notificada mediante oficio número SABG/OICL5X/106/2026, de fecha 24 de marzo de 2026, y de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción XIII, 37, fracciones I, VIII, IX, XLI y XLVI, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de mayo de 2026; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 34 de su Reglamento; 3 y 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 9, fracción II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, apartado B, fracción I, inciso a), 69, fracción I, 70, fracciones VII y VIII y sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024, en relación con el 70, fracción XXX de la reforma a dicho Reglamento del 21 de marzo de 2025, publicada en el mismo medio de difusión; 25, 26, 29, 30 y 50 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificadas mediante acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; 1, fracción LXXXI, del "Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades", publicado en el DOF el 16 de enero de 2025 y sus modificaciones, **se envía el Informe de Resultados Finales del Acto de Fiscalización número 2026-02-OIC-11-L5X-AFC-004**, practicado a la Dirección de Personal del CONALEP.

El objetivo del Acto de Fiscalización fue "Revisar que los procedimientos de adquisiciones en el ejercicio 2025 se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, a fin de constatar que estuvieron debidamente fundados y motivados, y que hayan sido registrados en ComprasMX (antes Compranet)", por lo que se llevó a cabo la revisión de las operaciones correspondientes al periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2025**, durante el periodo del **24 de marzo al 30 de junio de 2026**.

Con el análisis de la información y documentación recibida durante el Acto de fiscalización número 2026-02-OIC-11-L5X-AFC-004, proporcionada por la Dirección de Personal del CONALEP, se determinaron 5 (cinco) resultados finales con 12 (doce) acciones determinadas, consistentes en 12 (doce) observaciones correctivas, mismos que fueron identificados con los números 6, 7, 8, 9 y 10, respectivamente. En ese orden de ideas, hago de su conocimiento que, en el informe adjunto, se presenta con detalle las cédulas de resultados definitivos, que fueron comentadas y firmadas por los responsables de su atención, consistentes en:



2026
año de
Margarita
Maza

Órgano Interno de Control en el CONALEP

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Mex., Tel: 222 271 0800



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Hoja 2 de 3

**Auditoría Financiera y de
Cumplimiento**

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Núm. 2026-02-OIC-11-L5X-
AFC-004

Sector: 11 -Educación Pública.

Ente Fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Unidad Fiscalizada: Dirección de Personal.

6. Deficiencias en integración del proceso de investigación de mercado para dar cumplimiento al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, provocando pagos posiblemente improcedentes en beneficio de un proveedor, por la contratación de bienes del contrato CAS-13-2025, Adquisición de Plumones, Borradores y USB para el personal docente en atención al Contrato Colectivo de Trabajo, Nacional.
7. Deficiencias en la adquisición de bienes, ya que no se acredita la base de la integración de los bienes adquiridos en el CONALEP, respecto a las nóminas del personal docente sindicalizado, generando un pago posiblemente improcedente.
8. Adquisición injustificada de bienes a través del contrato CAS-19-2025, de conformidad con el Manual de Prestaciones del CONALEP 2023 - 2025.
9. Adquisición de bienes en cantidades superiores respecto del universo de beneficiarios del procedimiento de contratación de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. IA-11-L5X-011L5X001-N-38-2025, adjudicado a la empresa FFEIRIO, S.A. de C.V. a través del contrato CAS-34-2025 para la "Adquisición de vestuario y equipo 2025" en cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo 2023-2025.
10. Deficiencias en la administración del contrato CAS-036-2025, para el servicio de capacitación, provocando posibles pagos indebidos al proveedor Tercer Escalón S.A. de C.V., por personas servidoras públicas que no realizaron los cursos.

Por lo anterior, se solicita informar sobre las medidas que realizarán para la implementación de las acciones para atender las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas conforme a los términos establecidos en las cédulas de resultados definitivos, las cuales se deberán atender en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir de su formalización, plazo que será improrrogable, de conformidad con los artículos 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 70, fracción VIII, así como el Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 y su última modificación mediante DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, divulgado en el mismo medio oficial el 21 de marzo de 2025; y 30, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y su reforma del 8 de diciembre de 2022.

Se anexan las cédulas de resultados definitivos.

Adicionalmente, comunico a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, se realizará el seguimiento de las acciones determinadas a las unidades fiscalizadas, para atender en tiempo y forma las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas señaladas en las cédulas de resultados definitivos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Órgano Interno de Control en el CONALEP

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel: 722 271 0800



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



2026
año de
Margarita
Maza

Hoja 3 de 3

**Auditoría Financiera y de
Cumplimiento**

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Núm. 2026-02-OIC-11-L5X-
AFC-004

Sector: 11 -Educación Pública.

Ente Fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Unidad Fiscalizada: Dirección de Personal.

Atentamente
El Titular del Órgano Interno de Control
en el CONALEP

C.P. Luis Canuto Herrera



Elaboró: L.C. Jorge Luis López Rojas.

Revisó: Lcdo. Carlos Guzmán Gutiérrez.

C. c. p. Lcdo. Abel Emilio Castorena Martínez. Titular de la Unidad de Vigilancia 1 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Presente.

Mtro. Rodrigo A. Rojas Navarrete, Director General del CONALEP. Presente.

Lcdo. José Luis Herrera Trujano. Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en el CONALEP. Presente.



2026
año de
Margarita
Maza

Órgano Interno de Control en el CONALEP

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52143, Metepec, Edo. Méx., Tel: 722 271 0800



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



2026
año de
Margarita
Maza

Hoja 1 de 2

Auditoría Financiera y de
Cumplimiento

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Núm. 2026-02-OIC-11-L5X-
AFC-004

Sector: 11 -Educación Pública.

Ente Fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Unidad Fiscalizada: Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.

No. de Oficio: SABG/OICL5X/261/2026.

Lcdo. Osiris Pasos Herrera.

Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México del CONALEP.

Av. Azcapotzalco no. 58, colonia Tacuba, alcaldía Miguel Hidalgo,
C.P. 11410, Ciudad de México.



Metepec, Estado de México, a 30 de junio de 2026

En relación con la orden del Acto de Fiscalización número 2026-02-OIC-11-L5X-AFC-004, notificada mediante oficio número SABG/OICL5X/108/2026, de fecha 24 de marzo de 2026, y de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción XIII, 37, fracciones I, VIII, IX, XLI y XLVI, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de mayo de 2026; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 34 de su Reglamento; 3 y 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 9, fracción II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, apartado B, fracción I, inciso a), 69, fracción I, 70, fracciones VII y VIII y sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024, en relación con el 70, fracción XXX de la reforma a dicho Reglamento del 21 de marzo de 2025, publicada en el mismo medio de difusión; 25, 26, 29, 30 y 50 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificadas mediante acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; 1, fracción LXXXI, del "Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades", publicado en el DOF el 16 de enero de 2025 y sus modificaciones, **se envía el Informe de Resultados Finales del Acto de Fiscalización número 2026-02-OIC-11-L5X-AFC-004**, practicado a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México del CONALEP.

El objetivo del Acto de Fiscalización fue *"Revisar que los procedimientos de adquisiciones en el ejercicio 2025 se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, a fin de constatar que estuvieron debidamente fundados y motivados, y que hayan sido registrados en ComprasMX (antes Compranet)"*, por lo que se llevó a cabo la revisión de las operaciones correspondientes al periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2025**, durante el periodo del **24 de marzo al 30 de junio de 2026**.

Con el análisis de la información y documentación recibida durante el Acto de fiscalización número 2026-02-OIC-11-L5X-AFC-004, proporcionada por la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México del CONALEP, se determinó 1 (un) resultado final con 2 (dos) acciones determinadas, consistentes en 1 (una) observación correctiva y 1 (una) recomendación preventiva, mismo que fue identificado con el número 12. En ese orden de ideas, hago de su conocimiento que, en el informe adjunto, se presenta con detalle la cédula de resultado definitivo, que fueron comentadas y firmadas por los responsables de su atención, consistentes en:



Órgano Interno de Control en el CONALEP

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel: 722 271 0800



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



2026
año de
Margarita
Maza

Hoja 2 de 2

**Auditoría Financiera y de
Cumplimiento**

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Núm. 2026-02-OIC-11-L5X-
AFC-004

Sector: 11 -Educación Pública.

Ente Fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Unidad Fiscalizada: Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.

12. Deficiente administración y supervisión del Contrato CAS-02-2025-CMARCO-02, establecido para la prestación del Servicio Integral de Limpieza en la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 Planteles durante el ejercicio 2025, lo que derivó en incumplimientos contractuales y la falta de aplicación de penas convencionales.

Por lo anterior, se solicita informar sobre las medidas que realizarán para la implementación de las acciones para atender las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas conforme a los términos establecidos en las cédulas de resultados definitivos, las cuales se deberán atender en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir de su formalización, plazo que será improrrogable, de conformidad con los artículos 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 70, fracción VIII, así como el Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 y su última modificación mediante DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, divulgado en el mismo medio oficial el 21 de marzo de 2025; y 30, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y su reforma del 8 de diciembre de 2022.

Se anexan la cédula de resultado definitivo.

Adicionalmente, comunico a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, se realizará el seguimiento de las acciones determinadas a las unidades fiscalizadas, para atender en tiempo y forma las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas señaladas en las cédulas de resultados definitivos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Titular del Órgano Interno de Control
en el CONALEP

C.P. Luis Canuto Herrera

Elaboró: L.C. Monica Valencia Cervantes

Revisó: Lcdo. Carlos Guzmán Gutiérrez

C. c. p. Lcdo. Abel Emilio Castorena Martínez. Titular de la Unidad de Vigilancia 1 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Presente.

Mtro. Rodrigo A. Rojas Navarrete, Director General del CONALEP. Presente.

Lcdo. José Luis Herrera Trujano. Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en el CONALEP. Presente.



2026
año de
Margarita
Maza

Órgano Interno de Control en el CONALEP

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel: 722 271 0800



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



2026
año de
Margarita
Maza

Hoja 1 de 2

**Auditoría Financiera y de
Cumplimiento**

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Área de Auditoría

Núm. 2026-02-OIC-11-L5X-AFC-004

Sector: 11 -Educación Pública.

Ente Fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Unidad Fiscalizada: Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional y Dirección de Coordinación con Colegios Estatales.

Lcdo. Juan Manuel Samperio Hernández
Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional del CONALEP
Mtra. Zaira Ochoa Valdivia
Directora de Coordinación con Colegios Estatales del CONALEP
Calle 16 de septiembre número 147 norte, Colonia Lázaro
Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México.

No. de Oficio: SABG/OICL5X/260/2026
conalep
Dirección de Coordinación con Colegios Estatales
30 JUN 2026
RECIBIDO
Nombre _____ Hora _____
Metepec, Estado de México, a 30 de junio de 2026

En relación con las órdenes del Acto de Fiscalización número **2026-02-OIC-11-L5X-AFC-004**, notificada mediante oficios números SABG/OICL5X/110/2026 y SABG/OICL5X/115/2026, de fechas 24 y 25 de marzo de 2026 respectivamente, y de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción XIII, 37, fracciones I, VIII, IX, XLI y XLVI, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de mayo de 2026; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 34 de su Reglamento; 3 y 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 9, fracción II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, apartado B, fracción I, inciso a), 69, fracción I, 70, fracciones VII y VIII, 73, fracciones IV, VI y VII y sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024, en relación con el 70, fracción XXX de la reforma a dicho Reglamento del 21 de marzo de 2025, publicada en el mismo medio de difusión; 25, 26, 29, 30 y 50 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificadas mediante acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; 1, fracción LXXXI, del "Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades", publicado en el DOF el 16 de enero de 2025 y sus modificaciones, **se envía el Informe de Resultados Finales del Acto de Fiscalización número 2026-02-OIC-11-L5X-AFC-004**, practicado a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional del CONALEP y a la Dirección de Coordinación con Colegios Estatales del CONALEP.

El objetivo del Acto de Fiscalización fue *"Revisar que los procedimientos de adquisiciones en el ejercicio 2025 se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, a fin de constatar que estuvieron debidamente fundados y motivados, y que hayan sido registrados en ComprasMX (antes Compranet)"*, por lo que se llevó a cabo la revisión de las operaciones correspondientes al periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2025**, durante el periodo del **24 de marzo al 30 de junio de 2026**.

Con el análisis de la información y documentación recibida durante el Acto de fiscalización número **2026-02-OIC-11-L5X-AFC-004**, proporcionada por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional del CONALEP y a la Dirección de



2026
año de
Margarita
Maza

Órgano Interno de Control en el CONALEP

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel: 722 271 9800

30 JUN 2026

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



2026
año de
Margarita
Maza

Hoja 2 de 2

**Auditoría Financiera y de
Cumplimiento**

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Área de Auditoría

Núm. 2026-02-OIC-11-L5X-
AFC-004

Sector: 11 -Educación Pública.

Ente Fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Unidad Fiscalizada: Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional y Dirección de Coordinación con Colegios Estatales.

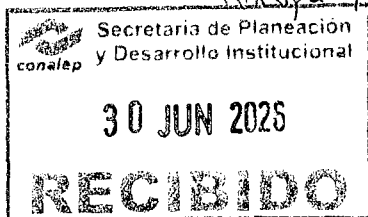
Coordinación con Colegios Estatales del CONALEP del CONALEP, respectivamente, se determinó **1 (una)** Cédula de Resultados Preliminares. La cédula presentada se identificó con el siguiente número y título:

13. Deficiencias en la administración y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato número CAS-53-2025 "Servicios logísticos para la realización de dos reuniones de trabajo", lo que generó un pago en exceso.

Las unidades fiscalizadas, proporcionaron a esta autoridad fiscalizadora información, justificaciones, aclaraciones y documentación soporte para atender la observación contenidas en **1 (una) Cédula de Resultados Preliminares**. Una vez efectuado el análisis y la valoración de la información presentada, se determinó que el resultado preliminar número **13 fue atendido**. En consecuencia, **no se determinaron** resultados definitivos.

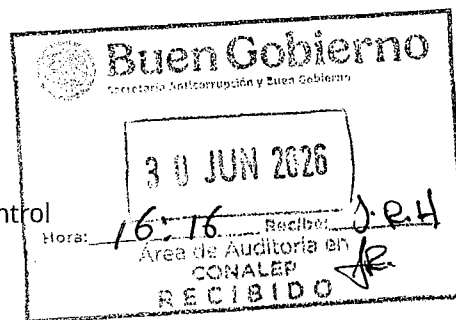
Por lo que esta Autoridad Fiscalizadora emite el **Informe de Resultados Finales** sin salvedad.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo



Atentamente
El Titular del Órgano Interno de Control
en el CONALEP

C.P. Luis Canuto Herrera



Elaboró: C.P. Esther Miraflores Peña
Revisó: Lcdo. Carlos Guzmán Gutiérrez

C. c. p. Lcdo. Abel Emilio Castorena Martínez. Titular de la Unidad de Vigilancia 1 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Presente.
Mtro. Rodrigo A. Rojas Navarrete, Director General del CONALEP. Presente.
Lcdo. José Luis Herrera Trujano. Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en el CONALEP. Presente



2026
año de
Margarita
Maza

Órgano Interno de Control en el CONALEP

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel: 722 271 0800



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



2026
año de
Margarita
Maza

Hoja 1 de 2

**Auditoría Financiera y de
Cumplimiento**

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Núm. 2026-02-OIC-11-L5X-
AFC-004

Sector: 11 -Educación Pública.

Ente Fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Unidad Fiscalizada: Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas.

ACUSE

Lcdo. Noel Millán Trejo

Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas del CONALEP

Calle 16 de septiembre número 147 norte, Colonia Lázaro
Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México.

No. de Oficio: SABG/OICL5X/262/2026.

02 JUL 2026

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

Metepec, Estado de México, a 30 de junio de 2026.

En relación con la orden del Acto de Fiscalización número **2026-02-OIC-11-L5X-AFC-004**, notificada mediante oficio número SABG/OICL5X/112/2026, de fecha 24 de marzo de 2026, y de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción XIII, 37, fracciones I, VIII, IX, XLI y XLVI, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de mayo de 2026; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 34 de su Reglamento; 3 y 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 9, fracción II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, apartado B, fracción I, inciso a), 69, fracción I, 70, fracciones VII y VIII y sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024, en relación con el 70, fracción XXX de la reforma a dicho Reglamento del 21 de marzo de 2025, publicada en el mismo medio de difusión; 25, 26, 29, 30 y 50 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificadas mediante acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; 1, fracción LXXXI, del "Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades", publicado en el DOF el 16 de enero de 2025 y sus modificaciones, **se envía el Informe de Resultados Finales del Acto de Fiscalización número 2026-02-OIC-11-L5X-AFC-004**, practicado a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas del CONALEP.

El objetivo del Acto de Fiscalización fue *"Revisar que los procedimientos de adquisiciones en el ejercicio 2025 se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, a fin de constatar que estuvieron debidamente fundados y motivados, y que hayan sido registrados en ComprasMX (antes Compranet)"*, por lo que se llevó a cabo la revisión de las operaciones correspondientes al periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2025**, durante el periodo del **24 de marzo al 30 de junio de 2026**.

Con el análisis de la información y documentación recibida durante el Acto de fiscalización número **2026-02-OIC-11-L5X-AFC-004**, proporcionada por la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas del CONALEP, se determinó 1 (un) resultado final con 9 (nueve) acciones determinadas, consistentes en 5 (cinco) observaciones correctivas y 4 (cuatro) recomendaciones preventivas, mismo que fue identificado con el número 11. En ese orden de ideas, hago de su conocimiento que, en el informe adjunto, se presenta con detalle la cédula de resultados definitivos, que fue comentada y firmada por los responsables de su atención, consistente en:



2026
año de
Margarita
Maza

Órgano Interno de Control en el CONALEP

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel: 722 271 0800



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Hoja 2 de 2

Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Núm. 2026-02-OIC-11-L5X-AFC-004

Sector: 11 -Educación Pública.

Ente Fiscalizado: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Unidad Fiscalizada: Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas.

- 11.** Inconsistencias en la elaboración de la investigación de mercado, así como en la administración del contrato CAS-23-2025, referente al Servicio de "Licenciamiento de Herramientas en la modalidad de soluciones educativas" que corresponde al proyecto de "software de soporte a la operación académica, administrativa y sustantiva".

Por lo anterior, se solicita informar sobre las medidas que realizarán para la implementación de las acciones para atender las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas conforme a los términos establecidos en la cédula de resultados definitivos, las cuales se deberán atender en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir de su formalización, plazo que será improrrogable, de conformidad con los artículos 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 70, fracción VIII, así como el Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024 y su última modificación mediante DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, divulgado en el mismo medio oficial el 21 de marzo de 2025; y 30, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y su reforma del 8 de diciembre de 2022.

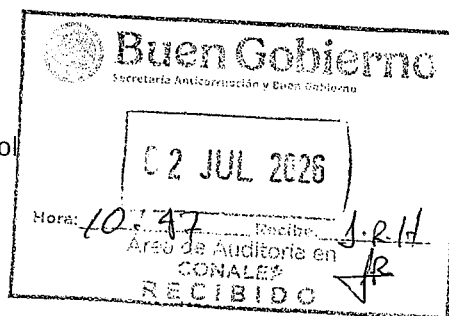
Se anexa la cédula de resultados definitivos.

Adicionalmente, comunico a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, se realizará el seguimiento de las acciones determinadas a las unidades fiscalizadas, para atender en tiempo y forma las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas señaladas en la cédula de resultados definitivos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Titular del Órgano Interno de Control
en el CONALEP

C.P. Luis Canuto Herrera



Elaboró: Lcdo. Juan Manuel Salvador Flores

Revisó: Lcdo. Carlos Guzmán Gutiérrez

C. c. p. Lcdo. Abel Emilio Castorena Martínez. Titular de la Unidad de Vigilancia 1 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Presente.

Mtro. Rodrigo A. Rojas Navarrete, Director General del CONALEP. Presente.

Lcdo. José Luis Herrera Trujano. Titular del Área de Auditoría del Órgano Interno de Control en el CONALEP. Presente.



2026
año de
Margarita
Maza

Órgano Interno de Control en el CONALEP

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Edo. Méx., Tel: 722 271 0800